



MODELO
CENTRO DE REFLEXIÓN Y ATENCIÓN DE
HOMBRES HACIA LA IGUALDAD
CREATHI



Modelo del Centro de Reflexión y Atención de Hombres Hacia la Igualdad (CREATHI)

Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Aprobado el 29 de noviembre de 2024.

Hecho en Jalisco, México.
Primera Edición, 2024

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
Dirección de Prevención de las Violencias

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento siempre y cuando se cite la fuente y la liga oficial de descarga. Este documento es público y no debe utilizarse con fines electorales ni comerciales.

Directorio

Gobierno del Estado de Jalisco

Enrique Alfaro Ramírez

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Paola Lazo Corvera

Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

María Elena García Trujillo

Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencias

Alma Guadalupe Guerrero García

Directora de Prevención de las Violencias

Ismael Alejandro Durán Rojano

Jefe de área C y Coordinador de CECOVIM Jalisco

Equipo de trabajo:

Abril Anahisa Sánchez Ruíz

Héctor Roberto Richart Gutiérrez

Heidi Fernanda Torres Martín

Jorge Abraham Escobedo Toledo

Juan Aurelio Velázquez Santillán

María Abigail Medina Aréchiga

Miguel Luis Soliz

Omar Israel Flores Sevilla

Roberto Eriel Fierro Aguirre

Ruth Elizabeth Alba Pérez

Sergio Samuel Arredondo Camargo

Contacto

Centro de Reflexión y Atención de Hombres hacia la Igualdad (CREATHI).
Ramón Corona No. 180, Col. Zapopan Centro, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco.
Teléfonos: 33 3679 2470 y 33 3586 6150, Extensión 13682.

Dirección de Prevención de las Violencias
Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Gobierno del Estado de Jalisco
Francisco de Quevedo No. 169. Colonia Arcos Vallarta, Guadalajara Jalisco. C.P.
44120. Teléfono: 3336792470

Integrantes del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CEPAEVIM)

Secretaría General de Gobierno Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y
Hombres

Secretaría del Sistema de Asistencia Social

Fiscalía Estatal

Secretaría de Educación

Secretaría de Salud

Secretaría de Cultura

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Secretaría de Seguridad

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Procuraduría Social del Estado

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Poder Judicial

Poder Legislativo

El Sistema Jalisciense de Radio y Televisión

Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

Comisión Estatal Indígena

Comisión Estatal de Derechos Humanos

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Universidad de Guadalajara ITESO

Representación municipal regional

Municipio de Mezquitic, Representante Región Norte

Municipio de Lagos de Moreno, Representante Región Altos Norte

Municipio de Tepatlán de Morelos, Representante Región Altos Sur

Municipio de Jamay, Representante Región Ciénega

Municipio de Mazamitla, Representante Región Sureste

Municipio de Zapotlán El Grande, Representante Región Sur

Municipio de Tecolotlán, Representante Región Sierra de Amula

Municipio de La Huerta, Representante Región Costa Sur

Municipio de Puerto Vallarta, Región Costa Sierra Occidental

Municipio de Ameca, Representante Región Valles

Municipio de Acatlán de Juárez, Representante Región Lagunas

Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Representante de la Región Centro

Institutos Municipales de las Mujeres señalados en la AVGM y AVCM.

IMM Guadalajara

IMM Zapopan

IMM San Pedro Tlaquepaque

IMM Tlajomulco de Zúñiga

IMM Tonalá IMM Puerto Vallarta

IMM El Salto

IMM Mezquitic

IMM Ameca

IMM Zapotlán el Grande

IMM Lagos de Moreno

Instituciones invitadas

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la AVGM

Este documento contiene el modelo del Centro de Reflexión y Atención de Hombres hacia la Igualdad (CREATHI), a través del cual se da cuenta de los antecedentes del CREATHI, la justificación de la importancia de su operación, su objetivo general y objetivos particulares, la normativa internacional, nacional, estatal; así como las bases y directrices para su operación.

La elaboración de este documento fue impulsada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y realizada para el Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

INDICE

INTRODUCCIÓN	10
GLOSARIO DE TÉRMINOS	11
ANTECEDENTES	12
JUSTIFICACIÓN	15
OBJETIVOS	17
Objetivo General.....	17
Objetivos Específicos	17
MARCO NORMATIVO.....	18
Marco Normativo Internacional.....	18
Marco Normativo Nacional	19
Marco Normativo Estatal	20
ALINEACIÓN DEL CENTRO DE REFLEXIÓN Y ATENCIÓN DE HOMBRES HACIA LA IGUALDAD.....	23
Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	23
Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PASE).....	24
Agenda Suma por la Igualdad.....	25
Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.....	27
Misión institucional de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.....	28
FUNDAMENTOS TEÓRICOS.....	30
ENFOQUES FUNDAMENTALES	31
AMPLIACIÓN AL MODELO CECOVIM EN JALISCO COMO FUNDAMENTO DE LA CREACIÓN DEL CREATHI.....	32
Instalaciones.....	34
Instrumentos de evaluación.....	35
Operatividad.....	35
Derivación de usuarios a los servicios brindados por otras dependencias.....	36
Contenidos temáticos.....	37

Acompañamiento emocional a usuarios	37
Actividades de fortalecimiento.....	38
ESTRUCTURA DEL CREATHI.....	40
POBLACIÓN OBJETIVO.....	41
OPERATIVIDAD DEL CREATHI.....	42
ÁREA DE RECEPCIÓN DEL CREATHI	43
ÁREA DE ENTREVISTAS A USUARIOS DE LOS TALLERES DE ATENCIÓN	46
Entrevista inicial.....	46
Llamada de seguimiento a parejas, exparejas o familiar mujer.....	47
Entrevista final.....	49
Análisis e interpretación de la entrevista y resultados de los instrumentos de evaluación.....	50
VERTIENTE DE ATENCIÓN.....	51
Desarrollo de la sesión.....	52
Conceptos para la reflexión.....	54
Bitácora de la sesión e informe del taller	58
Vaciado de asistencia.....	59
Seguimiento a canalizaciones por disposición de autoridades jurisdiccionales o administrativas.....	59
VERTIENTE DE PREVENCIÓN.....	61
Proceso de vinculación.....	61
Desarrollo de los talleres, charlas o conferencias.....	62
Temáticas de intervención y contenidos.....	63
Prevención de la violencia en las relaciones erótico-afectivas.....	63
Promoción de masculinidades no violentas.....	63
Sistematización.....	64
ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO.....	65
Procesos formativos.....	65
Taller: Sexualidad para hombres.....	65
Taller: Paternidades responsables.....	66

Taller: Masculinidades y Diversidad Sexual.....	66
Actividades culturales.....	67
Actividades de promoción de la salud.....	67
ACOMPañAMIENTO PSICOLóGICO.....	68
Criterios de exclusión.....	68
Compromisos del trabajo de acompañamiento psicológico.....	68
Integración de expediente del usuario.....	69

INTRODUCCIÓN

Este documento fue elaborado por la Coordinación y equipo de trabajo del Centro para la Reflexión y Atención de Hombres hacia la Igualdad (CREATHI), a través del cual se da cuenta de los antecedentes del CREATHI, la justificación de la importancia de su operación, su objetivo general y objetivos particulares, la normativa internacional, nacional, estatal; la Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, el Programa PASE, el Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como con la misión institucional.

Además, se incluyen los fundamentos teóricos del CREATHI, los enfoques fundamentales, la población objetivo y la ampliación al modelo CECOVIM en Jalisco como fundamento de la creación del CREATHI, así como la operatividad del centro a través de sus distintas áreas de trabajo u actividades.

Este documento es esencial ya que permiten administrar y guiar actividades y estrategias del centro, buscando resultados óptimos y así mismo mantener estándares de calidad, calidez y eficiencia. Por eso se compila las necesidades y obligaciones de las personas que laboran en el centro, proporcionando información relacionada a los procedimientos de este, con la finalidad de otorgar un servicio de calidad a toda persona que llega al Centro de Reflexión y Atención de Hombres hacia la Igualdad, solicitando algún tipo de servicio y permita alcanzar los objetivos dispuestos, además de contribuir y orientar al personal que labora en este Centro sobre la ejecución de actividades específicas.

Es importante hacer mención que documento deberá ser revisado y actualizado cada año o en su defecto cada que exista una modificación en los procedimientos y formatos dispuestos, con el objetivo final de otorgar un mejor servicio de atención y mejor organización.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

BENDER: El test de Bender es un test vinculado a la psicología gestáltica usada para evaluar el desarrollo de la inteligencia, así como posibles trastornos y discapacidades que puedan presentar.

CECOSAMA: Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones.

CREATHI: Centro de Reflexión y Atención de Hombres hacia la Igualdad.

CJM: Centro de Justicia para las Mujeres.

CREA: Centro de Atención y Reunión para las Mujeres.

DIF: Desarrollo Integral para la Familia.

SALME: Instituto Jalisciense de Salud Mental.

SISEMH: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

UEMECAS: Unidad Estatal de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

ANTECEDENTES

En 2014 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y la Asociación Civil Género y Desarrollo Humano (Gendes A.C.) elaboraron el Modelo de los Centros Especializados para la Erradicación de Conductas Violetas hacia las Mujeres (CECOVIM) luego de una convocatoria pública.

En mayo de 2017 el Gobierno de Jalisco firmó un convenio de colaboración con CONAVIM para la replicación del modelo CECOVIM, como parte de las acciones de la estrategia Juntxs por ellas: Estrategia Gubernamental de prevención de la violencia.

En esta, el CECOVIM se incluyó como parte de las medidas de prevención, en el eje prioritario de nuevas masculinidades considerándolo como una forma de combatir la violencia hacia las mujeres a través del trabajo reeducativo para hombres, eliminando los estereotipos, los patrones machistas o los mandatos aprendidos en la construcción de una masculinidad dominante que influyen en la formación y articulación de la subjetividad, como resultado de un aprendizaje familiar y sociocultural generando inequidad y desigualdad entre mujeres y hombres.

De 2017 a 2019, el CECOVIM fue operado a través de la coordinación institucional entre el Instituto Jalisciense las Mujeres y el DIF Jalisco.

Desde 2019, la operación del CECOVIM quedó a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres a través de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias y la Dirección de Prevención de las Violencias-

A su vez, el 31 de mayo de 2019 se publicó del Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los casos de Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública del Estado de Jalisco en el que se establece la derivación del presunto agresor al CECOVIM como parte de las medidas implementadas ante alguna denuncia de este tipo.

En ese mismo año, como parte de las necesidades identificadas a partir de la operación del CECOVIM Jalisco, se incorporó el acompañamiento psicológico individual a usuarios participantes en los grupos de Atención Reeducativa, como parte de los servicios otorgados en el centro.

En 2020 se realizaron reuniones de trabajo con jueces y juezas del Centro de Justicia para las Mujeres en Guadalajara, con la finalidad de que éstos derivaran a CECOVIM a todos aquellos usuarios denunciados por violencia familiar o violencia contra las mujeres en razón de género, como parte de las acciones de seguimiento a la denuncia.

En 2021, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres lanzó una licitación para la Evaluación del Modelo CECOVIM y su impacto en la vertiente de Atención Reeducativa, misma que fue adjudicada a la Sociedad Cooperativa Desarrollo Humano de Jalisco (ProSociedad).

Esta evaluación realizó entre diciembre de 2021 y marzo de 2022, a través de la cual se identificaron fortalezas y debilidades de la implementación del Modelo de Atención Reeducativa en el Estado de Jalisco.

Entre las fortalezas detectadas se identificó que la atención reeducativa había tenido un impacto relevante en las vidas de los usuarios que participaron en los talleres de atención reeducativa, generando diferentes cambios en sus formas de pensar, actuar y relacionarse con otras personas. A su vez, mejoraron en su identificación de emociones y se amplió su conocimiento en torno a la tipología de la violencia lo que les permite identificar y tomar responsabilidad del ejercicio de sus violencias, así como desarrollar herramientas para evitar cometer un acto violento.

En cuanto a las debilidades se detectó que era necesario fortalecer y ampliar el acompañamiento psicológico que se ofrecía a los usuarios de CECOVIM; ampliar los contenidos temáticos durante las sesiones de atención reeducativa, así como talleres formativos externos a esta. Además, ajustar el nombre del centro a uno no estigmatizante y que genere menor resistencia entre los usuarios. Y finalmente, fortalecer las acciones de comunicación social para que las personas conozcan el objeto de la atención reeducativa

El documento completo de la evaluación se puede consultar en el siguiente enlace: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/CECOVIM-Reporte-de-evaluacion-final-jun-2022.pdf>

Finalmente, en 2023 con recurso derivado de la SISEMH, la Sociedad Cooperativa Desarrollo Humano de Jalisco (ProSociedad) realizó un Estudio de la situación de violencia en los hombres en el Área Metropolitana de Guadalajara que tuvo como

objetivo realizar un diagnóstico sobre la situación actual y las relaciones de violencia en las que han estado involucrados los hombres que habitan en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), identificando particularmente las violencias ejercidas por los hombres hacia las mujeres, otros hombres y a sí mismos,

El documento completo se puede consultar en el siguiente enlace: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Diagnostico-sobre-relaciones-de-violencia-en-varones-del-AMG.-ProSociedad.pdf>

Entre las recomendaciones incluidas en el estudio antes mencionado, destacan la implementación de programas educativos que aborden la violencia psicológica y promuevan relaciones saludables, comunicación asertiva, enfocándose en la prevención de violencia física y coacción sexual. El desarrollo de programas de educación para promover prácticas de crianza positiva, abordando la prevención de la violencia familiar desde sus raíces, incluyendo recursos y apoyo para padres y cuidadores, fomentando entornos familiares saludables. La implementación de programas de concientización y acceso a servicios de salud mental, focalizándose en la detección y tratamiento de rasgos depresivos, manía y la gestión efectiva del estrés. Así como el desarrollo de campañas de prevención y programas educativos para abordar el consumo problemático de sustancias, particularmente cannabis y alcohol.

En esa sintonía, y con base en la evaluación y estudio antes mencionados, así como la experiencia de operatividad del CECOVIM, en 2024 la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres crea el Centro de Reflexión y Atención de Hombres hacia la Igualdad (CREATHI) en respuesta a las recomendaciones y con la consigna de abonar al fortalecimiento de las estrategias implementadas en el Estado de Jalisco en materia de promoción de masculinidades no violentas.

Finalmente es importante destacar que este modelo fue aprobado en la Comisión de Prevención y Empoderamiento el 22 de noviembre de 2024, así como en el Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia el 29 de noviembre del mismo año.

JUSTIFICACIÓN

En el Programa PASE, la Mtra. María Elena García Trujillo explica que la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas *“es una dolorosa problemática social y una de las más graves, severas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, cuyos efectos son visibles a escala global, regional y nacional”* (SISEMH, 2024).

A diferencia de otras formas de violencia, la violencia de género contra las mujeres es un fenómeno social que se encuentra anclado en los distintos ámbitos de nuestra sociedad, donde se materializa y reproduce el orden social que permite relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres. Por ello, todas las personas socializadas como mujeres o feminizadas son susceptibles de vivir alguna manifestación de esta violencia durante su vida y en múltiples espacios. Todos los días, mujeres adultas, adolescencias, niñas y niños ven mermado su desarrollo personal y profesional, así como el ejercicio de sus derechos fundamentales (a la seguridad, salud, libertad, y vida, entre otros) al ser víctimas de violencia por su género o al ser susceptibles de ello (SISEMH, 2024).

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia contra las mujeres se define como *“cualquier acción u omisión, basada en su género, que cause muerte, daño psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”*.

En Jalisco, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar (ENDIREH, 2021), se estima que en Jalisco el 71.9% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia Psicológica, Física, Sexual, Económica o Patrimonial a lo largo de la vida y 45.8% en los últimos 12 meses.

En cuanto a la violencia por parte de la pareja, el 40.6% de las mujeres de 15 años y más que han tenido una relación de pareja, han vivido violencia por parte de ésta a lo largo de la relación, y el 22% han vivido situaciones de violencia en los últimos 12 meses, ubicando a Jalisco el 18° lugar a nivel nacional, justo arriba de la media nacional del 39.9% de mujeres que han sido víctimas de esta modalidad de violencia a lo largo de la relación.

En cuanto a la violencia por parte de la pareja, el 22% de las mujeres de 15 años y más que han tenido una relación de pareja, han vivido violencia por parte de ésta en

los últimos 12 meses y el 40.6% lo han vivido lo largo de la relación, ubicando a Jalisco el 18° lugar a nivel nacional, justo arriba de la media nacional del 39.9% de mujeres que han sido víctimas de esta modalidad de violencia a lo largo de la relación.

Por su parte, la violencia en el ámbito laboral fue identificada por el 30.4% de las mujeres encuestadas, en donde en el 16.4% de los casos mencionaron haber vivido manifestaciones de violencia de tipo sexual. En este ámbito, en los últimos 12 meses, los principales agresores fueron compañeros(as) de trabajo, seguido por clientes y personas superiores jerárquicas.

En el ámbito comunitario las cifras no son más alentadoras ya que es la violencia que las mujeres Jaliscienses identificaron con mayor frecuencia, misma que se representó en el 49.9% de los casos.

Al margen de las cifras anteriores, es importante acotar que, tanto el reconocimiento de las violencias, la atención a estas y su posible denuncia, son procesos complejos para las mujeres, adolescencias y niñez que han sido víctimas, lo que dificulta la elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas, programas y estrategias orientadas a su prevención.

Es menester mencionar que la violencia es un fenómeno social presente en cualquier ámbito de la sociedad (trabajo, escuela, comunidad, etc.,) y es experimentado por un gran porcentaje de la población. Por eso resultan fundamentales los datos recabados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) en su edición 2024, en donde se estima que la tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes en el estado de Jalisco fue de 24,390 (24.39%) de los hombres y 25,142 (25.1%) de las mujeres.

Si bien, las cifras presentan poca diferencia porcentual entre los datos reportados por mujeres y hombres, resulta importante mencionar que, de acuerdo a los datos de la ENVIPE, aunque los hombres enfrentan mayor incidencia de delitos relacionados al robo o asalto en calle o transporte público, las mujeres son más vulnerables a delitos sexuales.

Con base en los datos presentados, resulta fundamental generar acciones y estrategias orientadas a promover la participación de los hombres en la prevención de la violencia a través de la creación y promoción de espacios

para hombres y niños dirigidos a la reflexión y la toma de conciencia sobre las masculinidades convencionales.

OBJETIVOS

Objetivo General

Operar un centro especializado en el trabajo reflexivo y la atención reeducativa, así como la prevención de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, desde una perspectiva de buen trato y masculinidades no violentas.

Objetivos Específicos

- Implementar talleres dirigidos a hombres mayores de edad, particularmente aquellos que han ejercido algún tipo de violencia en su vida o han identificado situaciones que podrían derivar en violencia y están interesados en modificar sus conductas para tener relaciones libres de violencia.
- Implementar talleres de prevención de la violencia de género contra las mujeres, adolescencias y jóvenes enfocadas en la prevención de violencia en las relaciones erótico-afectivas.
- Implementar talleres orientados a la promoción de masculinidades no violentas basadas en el buen trato, así como la prevención de violencia contra mujeres, adolescencias y niñez.
- Dar seguimiento a las canalizaciones de usuarios por disposición de autoridades jurisdiccionales o administrativas.
- Impulsar actividades culturales, de salud y formativas que promuevan la reflexión crítica, desde una perspectiva de género, masculinidades no violentas y buen trato, como herramientas orientadas a la prevención de la violencia.
- Brindar acompañamiento psicológico a los usuarios del centro que participan en los talleres de atención reeducativa.

MARCO NORMATIVO

Marco Normativo Internacional

En distintos tratados internacionales se ha buscado establecer como obligación de los estados parte la modificación de patrones socioculturales que sostienen la desigualdad y discriminación entre mujeres y hombres, así como la eliminación de ideas, actitudes o estereotipos que perpetúan la violencia contra las mujeres.

En esta sintonía, destacan dos instrumentos primordiales, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Belém Do Pará y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo.

La CEDAW es un tratado internacional que reconoce y protege los derechos humanos de las mujeres. Se considera la Carta Internacional de los Derechos de las Mujeres y es el primer instrumento que reconoce las condiciones de desventaja de las mujeres.

En esta, en su artículo cinco, establece que los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para: modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Por su parte, la Convención de Belém do Pará es un tratado internacional que reconoce que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos.

En esta, se determina como obligación de los estados parte, el modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, eliminando prácticas educativas que refuercen ideas, actitudes o estereotipos, tanto de hombres como mujeres, que perpetúan la violencia contra las mujeres.

Por otro lado, en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo en 19947 se reconocieron las responsabilidades y participación de los hombres en la promoción de la igualdad, incluyendo como uno de sus objetivos: *“promover la igualdad de los sexos en todas las esferas de la vida, incluida la vida*

familiar y comunitaria, y alentar y posibilitar que los hombres se responsabilicen de su comportamiento sexual y reproductivo y que asuman su función social y familiar”.

Marco Normativo Nacional

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En su artículo ocho, fracción segunda, se establece que se debe considerar el brindar servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos a aquellos que han ejercido algún tipo de violencia, a través de una educación que elimine los estereotipos de supremacía masculina, y los patrones machistas que generaron su violencia.

En la misma Ley, en su artículo cuarenta y nueve, insta que corresponde a las entidades federativas el impulsar programas reeducativos integrales de los agresores.

Por su parte, en la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el artículo quince se determina que corresponde a los Gobiernos Estatales la creación y fortalecimiento de los mecanismos institucionales de promoción y procuración de igualdad entre mujeres y hombres, mediante las instancias administrativas que se ocupen del adelanto de las mujeres.

En esa sintonía, es importante manifestar que la desigualdad y la discriminación contra las mujeres son algunas de las causas de la violencia que se ejerce en su contra, por lo que cabe destacar algunas de las acciones puntuales establecidas en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres como la del objetivo cuatro y estrategia prioritaria 4.2. donde propone impulsar la transformación de comportamientos y normas socioculturales para fomentar una cultura libre de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, con perspectiva de género e interseccional a través de la implementación de procesos comunitarios de trabajo

educativo y cultural con niños y hombres jóvenes y adultos a fin de generar actitudes, comportamientos y normas sociales favorables a la no violencia y el respeto al cuerpo de las mujeres y las niñas.

A su vez, el Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencia contra las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres incluye como estrategias: la creación y promoción de espacios para hombres y niños dirigidos a la reflexión y la toma de conciencia sobre las masculinidades convencionales, la realización de actividades con adultos hombres, jóvenes y niños en materia de masculinidades positivas, cultura de paz y no violencia contra las mujeres, el impulso de procesos de reflexión sobre la construcción de masculinidades no violentas en torno a la salud de hombres y mujeres.

Por todo lo anterior, se resalta la importancia del trabajo con hombres para la reflexión y toma de conciencia sobre las masculinidades convencionales y la promoción de masculinidades no violentas, como una de las acciones en materia de prevención de violencia contra mujeres, adolescentes y niñez.

Marco Normativo Estatal

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco tiene por objeto establecer las bases del Sistema y la coordinación para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como establecer las políticas y acciones gubernamentales a fin de garantizar el derecho fundamental de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia, favoreciendo su pleno desarrollo y bienestar subjetivo conforme a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

En el artículo 57 B de la Ley mencionada anteriormente, se establece la asistencia de las personas agresoras [en el ámbito de violencia contra las mujeres en razón de género] a tratamientos psicológicos, reeducativos, integrales, especializados y gratuitos impartidos por instituciones públicas y privadas debidamente acreditadas, como una orden de protección preventiva.

Por su parte, el Código Penal del Estado de Jalisco, en su artículo 176-Ter, establece que a quien cometen el delito de violencia familiar se impondrán, a juicio del Juez, tratamientos psicológicos, reeducativos, integrales, especializados y gratuitos que serán impartidos por instituciones públicas.

Por otro lado, en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su artículo 25, fracción I, establece como facultad de la Secretaría de Igualdad entre Mujeres y Hombres, el fungir como ente rector y gestor de las políticas estatales para la igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres, conforme al derecho nacional e internacional en la materia.

En esa sintonía, en la fracción XXIV, se establece como otra facultad el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de medidas orientadas a promover la participación de los niños, los jóvenes y los hombres en la construcción de nuevas masculinidades, el logro de la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, en su diversidad, desde un enfoque que atienda la problemática estructural de las relaciones de poder entre mujeres y hombres.

Además, incluye en su fracción XLII, que la Secretaría tiene como atribución el coadyubar con los municipios, en pleno respeto a su autonomía, en el diseño e instrumentación de medidas orientadas a promover la participación de los niños, los jóvenes y los hombres en la construcción de nuevas masculinidades, el logro de la igualdad de género y poner fin a todas las formas de discriminación y violencia de género, entre ellas, la violencia contra las mujeres y las niñas.

Finalmente, en el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los casos de Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública del Estado de Jalisco publicado el 31 de mayo de 2019, se establece como atribución de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en su numeral once, fracción VIII, el asegurar que todas las personas que cometen conductas relacionadas con Hostigamiento sexual y Acoso sexual sean canalizadas al CECOVIM a efecto de que reciban el curso correspondiente.

En ese mismo protocolo, en su numeral 21, instruye a la Secretaría, en coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco, a incluir en el Plan Anual de Capacitación y Especialización, la obligatoriedad de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés y Órganos Internos de Control de las dependencias del estado de Jalisco, de cursar el programa del CECOVIM en materia de masculinidades alternativas.

Con base en lo desarrollado previamente, se refuerza la importancia de la operación y fortalecimiento de centros como CREATHI, a través de los cuales se promocionen las masculinidades no violentas como una medida orientada al logro de la igualdad de género y poner fin a todas las formas de discriminación y violencia de género, entre ellas, la violencia contra las mujeres y las niñas.

Además de dar cumplimiento a los distintos ordenamientos que establecen como medida preventiva y de sanción, la derivación de hombres generadores de violencia contra las mujeres en razón de género, a proceso de reflexión sobre pensamientos, actitudes y conductas que generan violencia contra las mujeres.

ALINEACIÓN DEL CENTRO DE REFLEXIÓN Y ATENCIÓN DE HOMBRES HACIA LA IGUALDAD.

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

Eje y objetivo de gobernanza:

- Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho: Promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación y colaboración eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente.

Temática y objetivo sectorial:

- Mujeres libres de violencia: Generar las condiciones institucionales para garantizar, promover y respetar el derecho humano a una vida libre de violencia de todas las mujeres, adolescencias y niñas que habitan y transitan el Estado de Jalisco, a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado de todas las dependencias de gobierno involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género y el cumplimiento de la AVGM.

Resultado específico:

- Las instancias encargadas de la atención integral y especializada a s mujeres, adolescencias y niñez víctimas de violencia por razón de género trabajan de manera articulada, efectiva, homologada y cumplimiento con los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Objetivo de Desarrollo Sostenible:

- ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PASE).

Objetivo Estratégico 1:

- Prevenir en todos los niveles la violencia de género y contra las mujeres a través de políticas, programas y estrategias focalizados en las mujeres, adolescencias y niñez en riesgo, así como en los generadores de violencia.
 - Estrategia Prioritaria 1.2: Establecer acciones de prevención de la violencia en el ámbito comunitario para generar espacios públicos seguros para las mujeres, adolescencias, niñez y otras identidades de género.
 - Línea de acción 1.2.10: Incorporar en la Estrategia Estatal de Formación Continua para el profesorado contenidos relacionados con la prevención del abuso sexual infantil y otras formas de violencia de género en NNA así como sobre masculinidades no violentas.
 - Estrategia Prioritaria 1.3: Impulsar acciones de sensibilización y formación que contribuyan a la erradicación de la violencia de género, en particular a la prevención del acoso y hostigamiento sexual en los espacios de la Administración Pública Estatal, de la Administración Pública Municipal y los centros de trabajo de la iniciativa privada.
 - Línea de Acción 1.3.6: Promover procesos de sensibilización en hombres para favorecer actitudes no violentas en materia de salud sexual y reproductiva, corresponsabilidad en la crianza y en el ejercicio de la paternidad.
 - Estrategia Prioritaria 1.5: Ampliar las acciones institucionales para la intervención integral con personas agresoras que incluyan, además de procesos de reeducación, la atención a la salud mental, las adicciones, así como de otros ámbitos de su vida de tal forma que le habiliten para generar relaciones sociales que promuevan la resolución pacífica de conflictos.
 - Línea de acción 1.5.6: Promover dentro de los centros de trabajo públicos y privados la participación de los empleados varones en los procesos reflexivos sobre masculinidades no violentas que implementa el CECOVIM, así como la atención a su salud mental y/o el tratamiento de adicciones.

- Línea de acción 1.5.7: Incorporar dentro de los Reglamentos Municipales de Justicia Cívica, de Policía y Buen Gobierno u homólogos, los procesos de reeducación a personas generadoras de violencia por razón de género como parte de los mecanismos de servicio comunitario.
- Línea de acción 1.5.8: Difundir a través de las organizaciones empresariales y/o cámaras comerciales/industriales información sobre los procesos de reeducación para personas generadoras de violencia.
- Línea de acción 1.5.12: Implementar programas de reeducación para hombres que se encuentran privados de la libertad por violencia de género.

Agenda Suma por la Igualdad

Objetivo 1:

- Propiciar un cambio de patrones culturales que permitan la construcción de una sociedad basada en la igualdad, los derechos humanos y la justicia social, a través de tres estrategias:
 - Estrategia 1.1: Incorporar la perspectiva de igualdad de género y masculinidades en la cultura organizacional del sector público.
 - Estrategia 1.2: Incorporar en los contenidos educativos, docentes y de formación la perspectiva de género con énfasis en las masculinidades.

Objetivo 2:

- Promover la implicación de los hombres, y de otros actores corresponsables, en el trabajo reproductivo para evitar la sobrecarga de las mujeres en esta área.
 - Estrategia 2.1: Fomentar acciones que promuevan la paternidad integral, entendida como un modelo de paternaje involucrado, activo y alternativo a la paternidad derivada de la masculinidad hegemónica.

Objetivo 3:

- Promover el autocuidado y responsabilidad de los hombres de su propia salud y de la de otras personas.
 - Estrategia 3.1: Llevar a cabo estrategias orientadas a desactivar las creencias y las prácticas de riesgo asociadas a la masculinidad hegemónica para facilitar la prevención de riesgos y enfermedades.
 - Estrategia 3.2: Diseñar e implementar estrategias dirigidas a promover el autocuidado de la salud en los jóvenes y hombres mediante los centros de salud y otros espacios clave para la población masculina.
 - 3.2.3: Promover el autocuidado de la salud sexual y reproductiva de los hombres en su dimensión de responsabilidad, y, a la vez, propiciar la reflexión sobre los estereotipos de género en esta materia.
 - 3.2.4: Fortalecer las acciones de salud mental, en el sentido de fortalecer las estrategias con la perspectiva de igualdad de género e investigación acerca de la masculinidad como determinante social de la salud, para facilitar el uso por parte de los hombres y de esta manera evitar crisis y suicidios.
 - Estrategia 3.3: Fortalecer las políticas de salud para los hombres de manera que se cuente con acciones articuladas y pertinentes que faciliten el uso de los servicios por parte de los varones.
 - 3.3.4: Promover la coordinación de una oferta integral de servicios que considere los factores de riesgo a la salud, la salud física, mental, sexual y reproductiva de los hombres.

Objetivo 4:

- Atender y reducir los factores que facilitan la violencia masculina para garantizar una vida libre de violencia.
 - Estrategia 4.1: Armonizar los instrumentos jurídicos y administrativos sobre la violencia contra las mujeres con las disposiciones internacionales en materia de derechos humanos, y fortalecer los mecanismos de prevención primaria desde la perspectiva de género con enfoque en las masculinidades.
 - 4.1.3: Generar una política integral de Estado para la prevención de las violencias en México, a través de diseñar, rediseñar y vincular entre sí los planes, políticas y programas dirigidos a la violencia contra las mujeres y otros en la materia de prevención

social de las violencias, de seguridad pública y seguridad nacional; que integren el trabajo con hombres en todos los ámbitos en los que se manifiestan las violencias y que aborden desde la perspectiva de género la transformación de las masculinidades que se basan en el ejercicio de las violencias.

- 4.1.6: Incorporar e institucionalizar la perspectiva de género y masculinidades en las políticas, programas y acciones de capacitación a personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, los tres poderes de la unión y cualquier organismo público, que incluya la armonización con los protocolos existentes sobre violencias y otros instrumentos similares o relacionados.
- Estrategia 4.2: Mejorar los mecanismos de atención de la violencia de género y su efectividad a través de la incorporación del trabajo con hombres con perspectiva de género con enfoque en las masculinidades.
 - 4.2.3: Promover la creación de centros de atención integral a hombres que ejercen violencia como parte de los mecanismos y los sistemas de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, así como parte del cumplimiento al catálogo de penas del Código Penal.
- Estrategia 4.3: Mejorar el acceso a la justicia en los casos de violencia, a través de la incorporación de la perspectiva de género con enfoque en las masculinidades, en la investigación integral, reparación del daño y la sanción, incluyendo los sistemas penitenciarios y de reinserción social.
 - 4.3.6: Institucionalizar el trabajo con hombres como parte del acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción, así como parte de los derechos humanos de los hombres de tener acceso a mecanismos adecuados e integrales de atención, responsabilización del ejercicio de violencias y reeducación.

Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

- Artículo 17: La Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género tendrá las siguientes atribuciones:

- o Fracción VIII. Colaborar con la Dirección de Prevención de Violencias en el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación, en coordinación con las demás dependencias y entidades estatales, de las medidas orientadas a promover la participación de los niños, los jóvenes y los hombres en la construcción de nuevas masculinidades y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas;
- Artículo 17 A: La Dirección de Fortalecimiento Municipal tendrá las siguientes atribuciones:
 - o Fracción VI: Promover y vincular a las autoridades municipales con la Subsecretarías para el diseño e instrumentación de medidas y políticas municipales orientadas a promover la participación de los niños, los jóvenes y los hombres en la construcción de nuevas masculinidades, el logro de la igualdad de género y poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas;
- Artículo 20: La Dirección de Prevención de las Violencias tendrá las siguientes atribuciones:
 - o Fracción IX. Diseñar e implementar programas y proyectos que tengan como fin la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres;
 - o Fracción XII: En coordinación con las demás dependencias y entidades estatales, diseñar, instrumentar, dar seguimiento y evaluar las medidas orientadas a promover la participación de los niños, los jóvenes y los hombres en la construcción de nuevas masculinidades y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Misión institucional de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Misión institucional:

- Somos el Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres del estado de Jalisco responsable de la coordinación y dirección de las políticas públicas para la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Tenemos como propósito la transversalización de la perspectiva de género en el ámbito local, la autonomía económica, el desarrollo de capacidades de las mujeres, y **la construcción de masculinidades no violentas; así como la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de**

género, para asegurar que las niñas, jóvenes y mujeres en Jalisco puedan vivir con dignidad, libres, seguras y en condiciones de igualdad sustantiva.

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

- Enfoque ecológico de la violencia basada en género: Bajo dicha visión se reconoce que cotidianamente cada persona está inmersa en una multiplicidad de niveles relacionales, como el individual, familiar, comunitario y social, donde pueden producirse distintas expresiones y dinámicas de violencia.
- Masculinidades: A diferencia del término masculinidad, el término masculinidades refiere los atributos, valores, comportamientos y conductas que los hombres construyen para sí y en sus relaciones, en una determinada sociedad y cultura. Por ello se enuncia en plural y entraña un carácter sociocultural en contraposición a la idea de la masculinidad como virilidad y hombría natural caracterizada por el machismo, la homofobia, la misoginia y la violencia contra las mujeres.
- Masculinidades no violentas: La noción de masculinidades no violentas exhorta a que los hombres se construyan identidades libres de estereotipos y de violencia contra sí mismos y contra las mujeres y personas con quienes interactúan en la pareja, en las familias, en las escuelas y en los espacios públicos.
- Atención plena: Capacidad de atender a lo que sucede en el momento presente, de una manera no reactiva y sin juicios.
- Buentrato: Capacidad que toda persona tiene para relacionarse con los demás, basado en el respeto y valoración hacia su dignidad, en el que por medio de la empatía se puede entender las necesidades de otros; además de la comunicación efectiva como eje central en la resolución de conflictos sin violencia. El Buentrato tiene tres dimensiones:
 - Personal: orientadas al autoconocimiento y autocuidado, así como expresión asertiva de emociones y negociación de acuerdos.
 - Relacional: orientada al establecimiento de acuerdos, la empatía, la tolerancia y el respeto a las diferencias con la finalidad de fortalecer los vínculos afectivos con otras personas.
 - Social: orientada a la construcción de relaciones de igualdad con el objetivo de implementar valores de cooperación, solidaridad y educación para la paz con el fin de lograr una convivencia sana y armoniosa, para apoyar en el bienestar de la comunidad.

ENFOQUES FUNDAMENTALES

- **Perspectiva de género:** Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.
- **Derechos Humanos de Mujeres, Adolescentes y niñas:** Abarcan todos los aspectos de la vida como la salud, la educación, la participación política, el bienestar económico, el no ser objeto de violencia. Las mujeres y las niñas tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación: esto es fundamental para el logro de los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo sostenible.
- **Interseccionalidad:** Herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio. Así como las historias de colonización y la exacerbación por las ideologías fundamentalistas modernas, nuevas tecnologías y formas contemporáneas de discriminación, las políticas y procesos de la globalización neoliberal, continúan perpetuando el racismo, la intolerancia y la discriminación en contra de las mujeres y niñas; estas mismas están justificando la exclusión de aquellos y aquellas a quienes la economía mundial y la creciente pobreza, la desigualdad y las violaciones a los derechos humanos, han excluido e invisibilizado históricamente.
- **Interculturalidad:** Promueve la comunicación entre diferentes culturas, el encuentro cultural para contrastar y aprender mutuamente, la toma de conciencia de la diferencia para resolver conflictos. Además, es un principio ideológico y organizador, que construye un imaginario distinto de sociedad, permitiendo pensar y crear las condiciones para un poder social distinto, como también una condición diferente, tanto del conocimiento como de existencia, apuntando a la descolonización.

AMPLIACIÓN AL MODELO CECOVIM EN JALISCO COMO FUNDAMENTO DE LA CREACIÓN DEL CREATHI

Como se mencionó en el apartado de antecedentes, entre el año 2021 y 2022 se realizó una Evaluación del Modelo CECOVIM y su impacto en la vertiente de Atención Reeducativa, a través de la cual se identificaron como recomendaciones para el seguimiento y fortalecimiento del Modelo: la necesidad de ampliar el acompañamiento psicológico que se ofrece a los usuarios de talleres de atención reeducativa del CECOVIM; la ampliación de contenidos temáticos durante las sesiones, la implementación de talleres formativos externos a esta, tales como paternidades y crianza positiva, salud, salud sexual, entre otros.

Además del ajuste del nombre del centro a uno no estigmatizante y que generara menor resistencia entre los usuarios; así como el fortalecimiento de las acciones de comunicación social para que las personas conozcan el objeto de la atención reeducativa.

Por otro lado, y atendiendo los resultados del Estudio de la situación de violencia en los hombres en el Área Metropolitana de Guadalajara, se identificó la necesidad de implementar programas educativos que aborden la violencia psicológica y promuevan relaciones saludables, comunicación asertiva, enfocándose en la prevención de violencia física y coacción sexual; el desarrollo de programas de educación para promover prácticas de crianza positiva, abordando la prevención de la violencia familiar desde sus raíces, incluyendo recursos y apoyo para padres y cuidadores, fomentando entornos familiares saludables.

Así como la implementación de programas de concientización y acceso a servicios de salud mental, focalizándose en la detección y tratamiento de rasgos depresivos, manía y la gestión efectiva del estrés; además del desarrollo de campañas de prevención y programas educativos para abordar el consumo problemático de sustancias, particularmente cannabis y alcohol.

También cabe destacar algunas de las particularidades de la operación del Modelo del CECOVIM en Jalisco, ya que este es uno de los pocos estados de México que replicó el Modelo de CECOVIM de manera integral, incluyendo las vertientes de Prevención de Violencia en el Noviazgo y Atención Reeducativa.

En cuanto a la implementación del Modelo de Atención Reeducativa en Jalisco, es importante mencionar que el 80% de los usuarios atendidos fue derivado por mandato de una jueza o un juez como parte de las medidas establecidas durante los juicios relacionados con violencia familiar y/o violencia contra las mujeres en razón de género.

Esta particularidad, impacta directamente en la operación del centro, ya que precisa necesaria la implementación de procesos administrativos orientados al seguimiento de casos con la Unidad Estatal de Medidas Cautelares (UEMECAS), así como con juezas y jueces, a través de oficios de notificación sobre la incorporación de los usuarios a los talleres de atención reeducativa, cuando van a la mitad del proceso y cuando lo terminaron. Además de notificar a UEMECAS, en un lapso no mayor a 24 horas, cuando los usuarios no asistieron a su sesión semanal programada.

Para ejemplificar esto último, simplemente en 2024 se elaboraron aproximadamente 1,900 oficios dirigidos a autoridades, como parte del seguimiento a los usuarios derivados a los talleres de atención reeducativa.

Todo esto sumado a los procedimientos previos, durante y posterior a la incorporación de los usuarios a los talleres de atención reeducativa, mismos que incluyen, de manera enunciativa más no limitativa: la aplicación de entrevistas e instrumentos de evaluación (tanto al inicio como al final del taller), llamadas de seguimiento a parejas o ex parejas, y en los casos necesarios, el acompañamiento psicológico individual; lo que implica un trabajo aproximado de 60 horas por usuario que acude al CREATHI.

Por su parte, la vertiente de Prevención de Violencia en el Noviazgo está orientada principalmente a la intervención con hombres y mujeres jóvenes de nivel secundaria, bachillerato y universidad, con el objetivo de sensibilizar e incrementar los conocimientos, habilidades y actitudes en la prevención de la violencia contra las mujeres en las relaciones afectivo-eróticas, incluyendo el noviazgo, desde la perspectiva de género con énfasis en el análisis de la masculinidad.

Sin embargo, derivado del trabajo del equipo de CECOVIM y del reconocimiento de la importancia de la implementación de procesos formativos en esta materia (por parte de centros educativos, sociedad civil y empresas), esta vertiente tuvo un

incremento sustancial en la demanda de talleres, no sólo orientados a la prevención de violencia en el noviazgo, sino también en materia de masculinidades no violentas.

Todo esto implicó, no sólo el diseño y elaboración de procesos formativos orientados a intervenir en estas temáticas, sino también la ampliación de la población objetivo, de manera que se incluyeran a personas servidoras públicas y población en general, para lo cual fue necesario el ajuste de contenidos, lenguaje y fundamentación dependiendo del grupo a atender.

Con base en todo lo anterior es que la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres crea el Centro de Reflexión y Atención de Hombres hacia la Igualdad (CREATHI).

A continuación, se explican los criterios incorporados en la ampliación del modelo CECOVIM en Jalisco a través de la operación del CREATHI, los que incluyen el cambio de instalaciones, el ajuste a los instrumentos de evaluación, adecuaciones en la operatividad, derivación de usuarios a los servicios brindados por otras dependencias, ampliación de contenidos temáticos en la vertiente de atención reeducativa y prevención, el acompañamiento emocional a usuarios y las actividades de fortalecimiento incluidas.

Instalaciones

De 2017 a 2024, el CECOVIM operó en instalaciones proporcionadas por DIF Jalisco, a través del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI), quienes facilitaban los servicios básicos de internet, luz, agua, agua potable, seguridad, limpieza y mantenimiento del centro.

Sin embargo, debido a que no era un inmueble a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, esto dificultaba el seguimiento a las necesidades diarias del centro.

En esa sintonía, entre 2023 y 2024 la SISEMH enfocó esfuerzos en la compra de mobiliario y equipo de oficina, lockers para que los usuarios pudieran dejar sus pertenencias antes de entrar a los talleres de atención reeducativa y un arco detector de metales, todo esto último orientado a promover la seguridad de las personas asistentes y colaboradoras del centro.

Además, se buscó reubicar las instalaciones del centro, logrando este objetivo en colaboración con la Red de Centros de Justicia para las Mujeres. En esa sintonía,

desde septiembre de 2024, el CREATHI opera en el primer piso del edificio ubicado en la calle Ramón Corona, Colonia Centro, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco.

Este espacio cuenta con una recepción en la cual se registra a los usuarios asistentes a cada una de las sesiones, se les invita a dejar sus pertenencias en los lockers, se verifica que pasen por el arco detector de metales y se guía hacia el espacio de CREATHI, ubicado en el primer piso. Estos últimos puntos resultan fundamentales, ya que en el edificio laboran otras dependencias como la Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (COINVIERTE), quién es administradora del edificio, así como el Órgano Interno de Control de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, por lo que se buscó generar acciones y estrategias orientadas a la seguridad de todas las personas. Además, en esta área se reciben todos los oficios dirigidos al centro.

En el primer piso se cuenta con dos oficinas utilizadas exclusivamente para la realización de entrevistas iniciales y finales para los usuarios de los talleres de atención reeducativa. Por otro lado, se tiene un salón para la implementación de los talleres de atención reeducativa con una capacidad aproximada de 30 personas asistentes; además de los espacios de trabajo de las personas colaboradoras del centro, tanto de la vertiente preventiva, como reeducativa, así como para la persona coordinadora de este.

Instrumentos de evaluación

Como parte de las acciones del fortalecimiento de la operación del centro, particularmente en la vertiente de atención reeducativa, se identificó la necesidad de armonizar los instrumentos de evaluación aplicados en las entrevistas iniciales y finales de forma que se pudieran obtener datos relevantes, orientados a evaluar el cambio de actitudes de los usuarios, a partir de la participación en los talleres brindados en el CREATHI.

Operatividad

En la vertiente de atención reeducativa, actualmente se tienen activos nueve grupos, cinco en horario matutino y cuatro en horario vespertino, los cuales se realizan de lunes a viernes.

Hasta 2024, los talleres del turno vespertino se llevaban a cabo en horarios distintos, lo que implicaba una organización diferenciada y específica de las actividades de acuerdo a cada uno de los días de la semana, dificultando la atención a situaciones emergentes o urgentes.

Por lo anterior, se vio la oportunidad de unificar los horarios de los grupos, de forma que los talleres matutinos se realizaran en un horario de 9:00 a 11:30 horas y los talleres vespertinos en un horario de 16:00 a 18:30 horas. Esto ha facilitado los procesos operativos y administrativos del centro, tanto para la aplicación de entrevistas como para la realización de oficios y actividades diarias.

Derivación de usuarios a los servicios brindados por otras dependencias

Para que los hombres derivados a los talleres de atención reeducativa y hombres voluntarios puedan iniciar su proceso, es necesario aplicar una entrevista inicial y la aplicación de distintos instrumentos de evaluación que permiten identificar si la persona es candidata para participar en estos.

Más adelante se encuentran descritos los criterios de exclusión del Modelo CREATHI, en la vertiente de Atención Reeducativa; sin embargo, para fines de este apartado es importante destacar dos: Personas que padecen algún trastorno psicopatológico o que presenten alguna adicción y que no estén en tratamiento.

En esos casos y con la intención de evitar la negación del servicio o el impacto de la incorporación de personas con criterios de exclusión en la dinámica de los talleres de atención reeducativa, en primera instancia se hace derivación de los usuarios a instancias correspondientes a la necesidad del usuario, como pueden ser el Instituto Jalisciense de Salud Mental y Adicciones, así como de los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA).

A su vez, se les hace de conocimiento a los usuarios que una vez que se encuentren en tratamiento y acudan al Centro con las constancias correspondientes, podrán incorporarse a su proceso de atención reeducativa.

En el caso de los usuarios derivados por mandato judicial o administrativo, se hace de conocimiento esta situación vía oficio.

Contenidos temáticos

Atendiendo directamente las recomendaciones de la Evaluación del Modelo CECOVIM y su impacto en la vertiente de Atención Reeducativa, así como del Estudio de la situación de violencia en los hombres en el Área Metropolitana de Guadalajara, se incluyeron diferentes contenidos temáticos tanto en la vertiente de atención como en la de prevención.

En cuanto al taller de atención reeducativa se incluyeron sesiones temáticas en materia de: Espacio emocional de las masculinidades, Adicciones y consumo de sustancias, Corresponsabilidad de cuidados, Sexualidad Masculina, así como el fortalecimiento de las sesiones sobre tipos y modalidades de violencia, donde se incorporaron contenidos sobre violencia vicaria, violencia digital, violencia sexual y abuso infantil, acoso y hostigamiento sexual.

Estos ajustes requirieron indudablemente la ampliación de la cantidad de sesiones mínimas necesarias para la realización del taller, de 16 a 20 sesiones por proceso reeducativo.

En relación a la vertiente preventiva del CREATHI, se incluyó la temática de “Masculinidades no violentas” especializadas en el trabajo con personas servidoras públicas, organizaciones de la sociedad civil y población en general, como parte del catálogo de servicios.

Acompañamiento emocional a usuarios

Algunos de los datos relevantes detectados en el Estudio de la situación de violencia en los hombres en el Área Metropolitana de Guadalajara revelaron que el 22% de los hombres entrevistados y encuestados, presentan rasgos depresivos, el 19% tiene problemas de manejo de la ira, y 18% experimenta estrés y problemas de sueño.

El consumo de sustancias, especialmente alcohol, es elevado, y además, el 15% consideró seriamente el suicidio. Un análisis detallado de quienes ejercen violencia reveló patrones como rasgos depresivos, experiencias de negligencia en la infancia, mayor consumo de sustancias y adherencia a estereotipos de género tradicionales.

En esa sintonía y atendiendo las recomendaciones de la Evaluación del Modelo CECOVIM y su impacto en la vertiente de Atención Reeducativa, así como de la experiencia de trabajo con hombres, se contempló en el Modelo CREATHI el

fortalecimiento del acompañamiento psicológico individual dirigido a los usuarios de los talleres de atención que lo solicitaran activamente o que los facilitadores de grupo estimaran necesario como parte de su proceso.

Esta actividad es voluntaria para los usuarios, pero para el equipo de trabajo implica el establecimiento de criterios de ingreso, criterios de exclusión, compromisos del trabajo de acompañamiento psicológico, integración de expediente de los hombres usuarios de este servicio, así como el seguimiento a las sesiones.

En esa sintonía, es importante destacar que este servicio puede ser brindado única y exclusivamente por profesionales de la psicología con especialización en Psicología Clínica o Psicoterapia, que además cuenten con formación en Perspectiva de Género y Masculinidades no Violentas.

Esto último resulta fundamental, ya que se busca que el acompañamiento psicológico se realice evitando promover juicios, estereotipos o prejuicios de género y la complicidad entre hombres, promoviendo además la reflexión crítica de los mandatos de la masculinidad y guiando a la resolución de conflictos desde una perspectiva de buentrato.

Actividades de fortalecimiento

Finalmente, se considera necesario la ampliación de las actividades y servicios del CREATHI, orientados a promover el ejercicio de masculinidades no violentas en los distintos ámbitos y esferas de la vida cotidiana de los hombres.

Para ello, las actividades de fortalecimiento se congregan en tres categorías: Procesos formativos, actividades culturales y actividades de promoción de la salud.

Estas actividades de fortalecimiento se proponen realizar en el marco de días conmemorativos como el día del padre, el día internacional del hombre, el Día Internacional del Orgullo LGBT, el Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contras las Mujeres, entre otros. Así como en atención a problemáticas y necesidades identificadas en los grupos de atención reeducativa.

Entre los procesos formativos se incluyen en el catálogo de servicios los talleres de: Sexualidad para hombres, Paternidades responsables y afectivas, Masculinidades y

Diversidad Sexual. Además, se abre el camino para la posterior inclusión de talleres especializados en la prevención y atención al consumo de sustancias, economía, entre otros.

Por otro lado, en cuanto a las actividades culturales se contempla la realización de Cine-debates orientados a la reflexión crítica en materia de masculinidades y violencia contra las mujeres en razón de género, a través de la proyección de películas seleccionadas por el equipo de CREATHI, que incluyan al inicio y final de la sesión, un espacio de diálogo que promueva la participación de las personas asistentes.

A su vez, prioriza la colaboración con colectivos especializados en actividades artísticas y culturales, con la intención de invitar a los usuarios y población en general a obras de teatro, exposiciones artísticas, conciertos, entre otras, que tengan como eje transversal la perspectiva de género y de masculinidades no violentas.

Un ejemplo de ello es la colaboración realizada con el Colectivo Tramando Teatro en 2023, a través de la cual se dieron funciones gratuitas de la obra “Frankensteins”. Esta obra implementa la técnica del teatro foro y gira en torno a cómo los hombres construyen su identidad de género a través de los mandatos de masculinidad, incorporando creencias machistas que normalizan la violencia contra las mujeres.

Finalmente, en cuanto a las actividades de promoción de la salud, se contempla la realización de campañas orientadas en la prevención y detección de condiciones de salud tales como: cáncer de próstata e infecciones de transmisión sexual (VIH, Sífilis), entre otras.

Estas campañas se proponen tanto para los usuarios del CREATHI como a hombres de la población en general, mismas que se deberán llevar a cabo en colaboración dependencias especializadas como O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, el Instituto Jalisciense de Salud Mental y Adicciones, así como de los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA).

Con la implementación de estas actividades de fortalecimiento se busca incorporar a hombres voluntarios y público en general a los servicios de CREATHI, de forma que las estrategias preventivas implementadas en el mismo se puedan brindar a nivel primario, secundario y terciario.

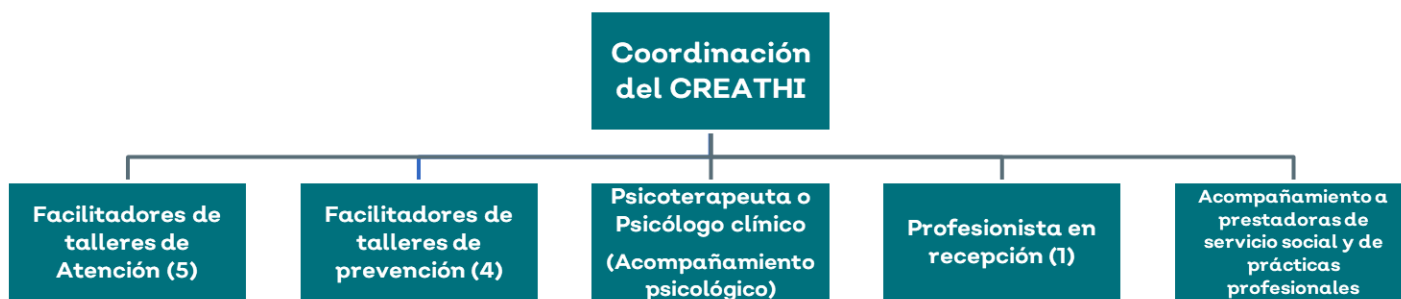
ESTRUCTURA DEL CREATHI

Con la finalidad de promover la correcta operación del CREATHI es necesario contar con el personal suficiente para atender las actividades y áreas que trabajan en este.

Las personas colaboradoras del CREATHI tienen formación profesional en áreas de las ciencias sociales y humanidades tales como: Psicología, Trabajo Social, Sociología, Antropología, entre otras. Además de formación especializante en perspectiva de género con enfoque en masculinidades,

En el caso de las personas que brindan acompañamiento psicológico, es requisito la formación en psicología clínica o psicoterapia; mientras que para las personas facilitadoras de los talleres de atención y prevención es necesario contar con habilidades de trabajo frente a grupo, capacitación y de preferencia contar con certificación en el estándar de competencia EC0380 “Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico”.

El esquema de trabajo del CREATHI se puede observar en el siguiente esquema.



Actualmente, algunas de las personas facilitadoras de las vertientes de atención y prevención son quienes brindan el acompañamiento psicológico, además de realizar las entrevistas iniciales y finales, esto con ayuda de estudiantes que realizan su servicio social y prácticas profesionales en el centro.

En cuanto a los facilitadores de grupo, en el CREATHI colaboran cinco personas que realizan esta función, dos en el turno matutino y dos en el turno vespertino, mientras que la quinta persona apoya en cualquiera de los dos turnos, de acuerdo a las necesidades operativas.

Esto no descarta que en un futuro puedan contratarse más profesionistas que propicien la ampliación de servicios y un mayor alcance de intervención.

POBLACIÓN OBJETIVO

- Hombres mayores de edad, particularmente aquellos que han ejercido algún tipo de violencia en su vida o han identificado situaciones que podrían derivar en violencia y están interesados en modificar sus conductas para tener relaciones libres de violencia.
- Hombres derivados al CREATHI por disposición de autoridades jurisdiccionales o administrativas.
- Mujeres y hombres adolescentes de nivel secundaria, bachillerato y universidad, en entornos de escolaridad formal y no formal.
- Hombres servidores públicos.
- Población en general.
- Instituciones educativas y dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal.

OPERATIVIDAD DEL CREATHI

A partir de lo desarrollado previamente, este apartado del documento tiene por objeto establecer a grandes rasgos la operación del CREATHI a partir de seis áreas, vertientes o actividades de trabajo que incluyen:

- Área de Recepción del CREATHI.
- Área de Entrevistas a Usuarios de los Talleres de Atención.
- Vertiente de Atención:
 - Talleres dirigidos a hombres mayores de edad, particularmente aquellos que han ejercido algún tipo de violencia en su vida o han identificado situaciones que podrían derivar en violencia y están interesados en modificar sus conductas para tener relaciones libres de violencia.
 - Seguimiento a las canalizaciones de usuarios por disposición de autoridades jurisdiccionales o administrativas.
- Vertiente de Prevención:
 - Talleres de prevención de la violencia de género contra las mujeres, adolescencias y jóvenes enfocadas en la prevención de violencia en las relaciones erótico-afectivas.
 - Talleres orientados a la promoción de masculinidades no violentas basadas en el buen trato, así como la prevención de violencia contra mujeres, adolescencias y niñez.
- Actividades de fortalecimiento: Procesos formativos, actividades culturales y actividades de promoción de la salud
- Acompañamiento psicológico: Dirigido a los usuarios del centro que participan en los talleres de atención.

En esa sintonía, en los siguientes apartados se describirá cada una de ellas, destacando las actividades necesarias a implementar para su correcta ejecución. Las actividades propuestas se basan en la operación del CECOVIM Jalisco de 2017 a 2024, así como en las actividades incorporadas al CREATHI como parte de la ampliación del Modelo, no obstante, es importante mencionar que éstas últimas son enunciativas más no limitativas, ya que el objetivo del centro es promover estrategias especializadas en el trabajo reflexivo y la atención reeducativa, así como la prevención de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, desde una perspectiva de buen trato y masculinidades no violentas, lo que permite la

incorporación de nuevos proyectos que impacten directamente en la consecución del objetivo.

ÁREA DE RECEPCIÓN DEL CREATHI

Esta área del CREATHI resulta fundamental para la correcta operación de este, ya que aquí es donde se reciben los oficios dirigidos al centro, principalmente de derivación de usuarios y de solicitud de talleres de la vertiente de Prevención, además de ser el punto de registro para a los usuarios asistentes a cada una de las sesiones de la vertiente de Atención.

Cuando cualquier persona llega al CREATHI se les solicita se anoten en el libro de registro, incluyendo: nombre completo, hora de llegada, asunto y dependencia a la que pertenece o la que realizó la derivación. Este libro deberá ser llenado también a la salida, anotando estrictamente la hora en que abandona las instalaciones.

A los usuarios que acuden a las sesiones del taller de atención, posterior a su registro se les solicita que dejen sus pertenencias en los lockers, dándoles la llave correspondiente para que la tenga a su resguardo durante su estancia en las instalaciones. Después, se hace una revisión a objetos personales al usuario tales como mochila o bolso, de forma que se pueda identificar algún arma o artículo que represente riesgo.

Finalmente, se les solicita que deposite todos los objetos que lleven en su pantalón (llaves, celular, monedas, etc.) en un recipiente, para pasar posteriormente por el arco detector de metales.

Para este procedimiento, actualmente se cuenta con el apoyo de un policía perteneciente a la Secretaría de Seguridad, quien es el responsable de la protección de las personas que laboran y asisten al centro, así como de los bienes; manteniendo un entorno seguro. Para ello es indispensable que el personal de seguridad preste atención a los indicios de delito o desorden e informar detalladamente a las autoridades y a la administración del centro sobre cualquier incidente sospechoso o suceso extraño.

En esa sintonía, es importante manifestar que no se permite el ingreso al centro a personas en estado ebriedad, bajo el influjo de alguna droga y/o que ejerzan conductas violentas hacia el personal de seguridad, del centro o de otras dependencias que laboran en el inmueble.

Estas medidas se tomaron como estrategia de seguridad ya que debido a que el 80% de los usuarios que acuden a los talleres de atención son derivados por alguna autoridad judicial o administrativa, en el pasado existieron situaciones de personas que llegaban con actitudes agresivas al centro, poniendo en riesgo a las personas que laboran o acuden a este.

Además, el personal de seguridad se encarga de hacer rondines de vigilancia por las instalaciones, revisando el área de recepción, cubículos de entrevistas, salón de talleres y oficinas del personal, por lo menos cada 15 minutos cuando están en uso. Al finalizar la jornada laboral, se encarga de revisar que el edificio se encuentre sin personas adentro y cerrará todas las puertas y ventanas.

En cuanto a la persona encargada de la recepción, ésta tiene la responsabilidad de atender de manera cordial y cálida a cualquier persona que acude al centro. En los casos en que el servicio solicitado no es competencia del CREATHI, se proporciona la información de la dependencia a la que le corresponde la atención, para ello, se cuenta con un directorio institucional que permite brindar los datos de las diferentes dependencias de orden estatal y municipal, dependiendo sus atribuciones.

En los casos en los que el servicio solicitado si es competencia del CREATHI, se brinda información acerca sus objetivos, se hace de su conocimiento las actividades y servicios ofertados y se facilita la información necesaria para que el usuario tenga acceso a los mismos.

En cuanto a la recepción de oficios dirigidos a al CREATHI, la persona encargada de la recepción verifica que la información sea correcta y posteriormente se sella el oficio original y acuse con la fecha y hora. El oficio original se integra al expediente de correspondencia o del del usuario, mientras que el acuse se entrega a la persona que lo llevó.

En el caso de los usuarios derivados por orden de una autoridad judicial o administrativa se les comenta que es necesario llevar una copia de este a la institución que lo canaliza. Además, se les explica que el siguiente paso es agendar una entrevista inicial, previa a la incorporación a los talleres de atención. Para ello, se revisa la agenda de entrevistas brindando al usuario distintas opciones de fechas y horarios. Cuando éstos deciden agendar la cita en ese momento, se le piden ciertos datos (incluyendo el número telefónico) y se registran en el formato de citas para

entrevista. Los datos brindados por la persona se complementan con los contenidos en el oficio de derivación.

Existen casos en que los usuarios acuden a agendar su entrevista final, previo a ello se corrobora en la base de datos que haya terminado las sesiones asignadas, de lo contrario no se agenda la cita.

Para facilitar la comunicación con el usuario, en ambos casos, se envía vía WhatsApp con los datos de la cita.

La persona encargada de la recepción también es la responsable de atender las llamadas telefónicas recibidas en el CREATHI. A través de este medio, los usuarios pueden solicitar su entrevista inicial o final, en cualquiera de los casos se siguen los pasos establecidos previamente, solicitando a la persona (particularmente en los casos de agenda de entrevista inicial) que cuando acuda a su cita es necesario que lleve el oficio de derivación. Si es una persona voluntaria la que solicita el servicio, este último paso no se realiza.

ÁREA DE ENTREVISTAS A USUARIOS DE LOS TALLERES DE ATENCIÓN

Para que los usuarios de los talleres de la vertiente de atención puedan incorporarse a éstos, es necesario la realización de una entrevista inicial y la aplicación de distintos instrumentos de evaluación. A la mitad de las sesiones del usuario es necesario la realización de una llamada de seguimiento a la pareja o expareja. Y al finalizar las sesiones se hace una entrevista inicial. Este apartado del documento pretende dar cuenta de cada uno de estos procesos.

Es importante destacar que, si durante la entrevista ocurre alguna falta de respeto, acoso, amenaza o cualquier otro ejercicio de violencia ya sea físico o emocional, por parte del usuario hacia la persona entrevistadora, se da por concluida la entrevista y se notifica a la Coordinación del Centro hace de conocimiento al usuario que no se continuará con la entrevista, se le informará por qué y se le solicitará que se retire del edificio. Además, se notifica a la autoridad correspondiente la situación para los fines administrativos y legales que se requieran.

Entrevista inicial

Este procedimiento tiene una duración aproximada de horas con treinta minutos, lo que permite la detección de criterios de exclusión, así como la integración del expediente del usuario; puede ser realizado por el equipo de facilitación del CREATHI (tanto de la Vertiente de Atención como de la Vertiente de Prevención), así como por estudiantes que realizan prácticas profesionales o servicio social en el centro y que hayan sido previamente capacitadas.

Previo al inicio de la entrevista, la persona asignada para atender la cita acomoda el espacio, priorizando que su lugar sea el más cercano a la puerta, además prepara las herramientas necesarias como el kit de entrevista (pluma, lápiz, borrador, tarjetas de instrumentos).

Como parte del protocolo de inicio de entrevista, es necesario que la persona entrevistadora explique brevemente los pasos y que explique que es un proceso confidencial donde todos los datos serán utilizados única y exclusivamente para la integración del expediente, así como con fines estadísticos, atendiendo en todo momento los criterios establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La primera parte del proceso es la entrevista, en donde se recaban datos demográficos (lugar de residencia, datos de contacto, edad, fecha de nacimiento, estado civil, entre otros), datos de educación y empleo, historia médica (padecimientos, limitaciones físicas e información relacionada con el consumo de sustancias adictivas), historia de salud mental, relación con la pareja o expareja y motivo de derivación o del interés en participar en el taller de atención, según sea el caso.

Durante la entrevista, la persona entrevistadora toma nota sobre los tipos y modalidades de violencia ejercidos por el usuario, identificados a partir de la conversación. Además, se incluye una semaforización sobre las actitudes y conductas relacionadas con el ejercicio de violencia, siendo verde el más bajo y el rojo el más alto. Al terminar la entrevista, en el formato, se redactan las observaciones y conclusiones.

Posteriormente se procede a la aplicación de instrumentos como el Test Gestáltico Visomotor de Bender, el instrumento de violencia para quien la ejerce, el inventario para evaluar dimensiones atributivas a la instrumentalidad-expresividad, el instrumento de estrategias de poder, de manejo de conflictos y el cuestionario desiderativo. Estos instrumentos se aplican a criterio del equipo de profesionistas.

Al finalizar el paso anterior, se pide al usuario que firme el Aviso de Privacidad de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, además se solicita la firma en el formato de entrevista y en la hoja de respuesta de los instrumentos aplicados.

Finalmente, se le informa al usuario que se le llamará para asignarle grupo, fecha y hora de ingreso a su primera sesión. Si existe disponibilidad del grupo en el día que el usuario desea, se le asignará, de lo contrario se le ofrecerá el grupo donde exista disponibilidad. En el caso de que el usuario desista a la fecha y asignación de grupo se realizará una constancia y se pondrá en la lista de espera.

Llamada de seguimiento a parejas, exparejas o familiar mujer

Este procedimiento tiene por objetivo conocer los avances del usuario a partir de su incorporación a los talleres de atención, así como identificar si existe algún riesgo para la mujer a la que se llama, de forma que se pueda brindar información y/o canalizar a alguna institución para su seguimiento y atención.

Durante todo el proceso del taller de atención reeducativa se hacen dos llamadas de seguimiento a pareja, expareja o familiar mujer, la primera después de la séptima sesión del usuario y la segunda después de la quinceava sesión.

Las llamadas de seguimiento se realizan exclusivamente por mujeres, colaboradoras del centro, prestadoras de servicio social o practicantes previamente capacitadas. Durante la llamada es de vital importancia prestar atención a la disponibilidad de la pareja, ex pareja o familiar mujer para tomar la llamada, así como a las personas que se identifica que se encuentran con ellas en ese momento, ya que existe la posibilidad de que ella se encuentre con su pareja, quien puede ser el mismo usuario referido a CREATHI, y al escuchar la voz de un hombre cause discusiones, peleas, celos, o cualquier otro escenario que ponga en riesgo a la mujer con quien se está estableciendo el contacto.

En esa sintonía, siempre se toma en cuenta que la prioridad del CREATHI es la prevención y protección de la integridad de las mujeres, particularmente de aquellas con las que se realizan las llamadas de seguimiento.

Después de la debida presentación de la persona que hace la llamada, la verificación de disponibilidad por parte de la pareja, expareja o familiar mujer y la evaluación de posibles riesgos, se hace de su conocimiento que toda la información proporcionada por ella es confidencial y que su contenido no será de conocimiento del usuario, además se explica que la comunicación no tiene solamente fines informativos, sino que busca identificar situaciones de riesgo para ella, sus hijas, hijos u otras personas en el entorno de los usuarios.

Para ello, se realiza una serie de preguntas semi estructuradas que recaban información sobre el conocimiento que tiene la interlocutora respecto a derivación o incorporación del usuario a los talleres de atención del CREATHI, cuál es la relación actual con él, como maneja él los conflictos, nivel de riesgo, así como situaciones de violencia experimentadas recientemente.

Además, se brinda información sobre las distintas dependencias que pueden orientarla o atenderla ante alguna situación expresada, tales como la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, el Centro de Reunión y Atención para Mujeres (CREA), los Centros de Justicia para las Mujeres, entre otras.

En los casos que se identifica situaciones de riesgo moderado, grave o muy grave se explica la importancia de la implementación de un plan de seguridad y se hace

derivación a la instancia correspondiente. Es por lo que resulta fundamental que la persona encargada de la llamada de seguimiento cuente experiencia y/o habilidades en primeros auxilios psicológicos o intervenciones breves.

Durante la llamada se propicia una escucha empática y libre de juicios, evitando el ejercicio de actitudes de confrontación, considerando que los contextos y realidades son distintos para cada mujer atendida. Para ello, es necesario que la llamada se realice en un lugar donde no existan distractores, interrupciones o ruidos externos y a través de las líneas telefónicas oficiales del centro.

Antes de concluir la llamada se agradece a la interlocutora su apoyo y disposición, reiterando el compromiso que la institución en promover relaciones no violentas a través del trabajo con hombres y haciendo de su conocimiento que puede comunicarse al CREATHI para reportar alguna situación de riesgo o hechos de violencia experimentados.

Posterior a la conclusión de la llamada se realiza una constancia y se registra en el control de llamadas de seguimiento. Además, la información obtenida se socializa con las personas facilitadoras de los talleres de atención, de forma que éstos puedan tener un panorama más amplio del usuario y de las estrategias o herramientas necesarias a implementar durante el taller, para que se pueda brindar una atención más específica y especializada.

Entrevista final

Esta se realiza cuando los usuarios concluyeron todas las sesiones del proceso de atención o la cantidad de sesiones asignadas. Para su aplicación se realizan los mismos pasos de la entrevista inicial, incluyendo la aplicación de una encuesta de satisfacción.

Este proceso se homologa con la entrevista inicial como parte del Modelo CREATHI con la intención de evaluar los resultados y cambios en comparación con la primera aplicación de los instrumentos y entrevista.

En este punto es importante destacar que, si bien los instrumentos aportan información sustancial sobre el cambio de actitudes de los usuarios, esto sólo es medible en ese nivel, ya que la detección de cambios en los patrones de conducta y pensamientos de los usuarios requiere un proceso intervención y evaluación mucho más amplio de las posibilidades operativas actuales del CREATHI.

Análisis e interpretación de la entrevista y resultados de los instrumentos de evaluación.

Una vez terminadas la entrevista inicial o final, la persona entrevistadora realiza el vaciado de datos de los resultados y procede a realizar la interpretación, ésta debe ser clara y concisa en su contenido e incluir la firma de la persona que la interpretó.

Esta interpretación se realiza a partir de la selección de los puntajes más altos resultantes en cada una de las pruebas aplicadas y se analizan en comparación con la información obtenida durante la entrevista. Una vez terminada la interpretación se sube la información a la base de datos de los usuarios. En el caso de la entrevista inicial, en la base de datos se cataloga el estatus del usuario “en espera”, incluyendo el número de espera consecutivo que le corresponda.

Finalmente, el expediente deberá integrarse con una carátula informativa, una copia del oficio de derivación (en los casos que aplica), carta consentimiento, entrevista inicial, instrumentos aplicados y su vaciado, interpretación, entrevista final, instrumentos aplicados, encuesta de satisfacción, vaciado de instrumentos, y la última interpretación. Este expediente se guarda en el área de archivo.

Criterios de exclusión

Los criterios de exclusión se procesan durante la entrevista inicial y no se considera candidato para ingresar a grupo a los hombres que hayan ejercido violencia severa, asesinato, intento de asesinato, feminicidio, tentativa de feminicidio y violación, entre otros delitos graves; así como aquellos hombres que padezcan algún trastorno psicopatológico y/o psiquiátrico y no estén en tratamiento.

Para aquellos usuarios que refieren tener adicción al alcohol y/u otras drogas, podrán ingresar a grupo, siempre y cuando inicien un proceso de desintoxicación en algún centro de adicciones y entreguen el respectivo comprobante.

En los casos en los que los usuarios cumplen con algún criterio de exclusión se notifica a las autoridades a través de oficio que incluye un informe detallado de porqué no es candidato. Si es necesario, además se realiza un oficio de derivación a dependencias como el Instituto Jalisciense de Salud Mental o algún Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA).

VERTIENTE DE ATENCIÓN

Esta vertiente se opera a través de la implementación de talleres de atención dirigidos a hombres mayores de edad, particularmente aquellos que han ejercido algún tipo de violencia en su vida o han identificado situaciones que podrían derivar en violencia y están interesados en modificar sus conductas para tener relaciones libres de violencia, así como del seguimiento a las canalizaciones de usuarios por disposición de autoridades jurisdiccionales o administrativas.

Para la implementación de este tipo de procedimientos, es necesaria la intervención por parte de profesionistas con perfiles orientados a las ciencias sociales y humanidades (psicología, trabajo social, sociología, antropología, etc.) y que cuenten con formación en materia de perspectiva de género y masculinidades no violentas.

Es prioritario que el equipo de facilitación de los talleres de atención esté conformado al menos por dos hombres o por una mujer y un hombre, propiciando que las intervenciones se realicen en binas.

- Talleres de Atención

Esta actividad se lleva a cabo en el primer piso de las instalaciones del CREATHI, previo a que los usuarios se incorporen a los talleres es necesario que acudan a entrevista inicial, tal como se explicó en apartados previos.

Este taller esta conformado por veinte sesiones, las cuales tienen una duración de dos horas con treinta minutos y se llevan a cabo una vez por semana. El proceso completo tiene una duración de cinco meses.

En este punto, es importante destacar que, en el caso de los usuarios derivados por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, las sesiones que tienen que cursar dependen de la decisión de la jueza o juez a cargo de su caso (dependiendo el tipo de violencia ejercida) o de la persona que lo deriva, por lo que se les puede dictar la asistencia a 20 o 40 sesiones. No se pueden dictar más o menos sesiones que éstas ya que el objetivo es que los usuarios cumplan uno o dos ciclos completos, según sea el caso.

Una de las particularidades de este tipo de talleres, es que los usuarios pueden incorporarse en cualquier momento del ciclo ya que una vez cumplidas las veinte semanas las personas participantes habrán cumplido con todo el proceso. Esto

facilita la operatividad del centro ya que permite que los usuarios se vayan incorporando a los grupos una vez que se va teniendo disponibilidad. Además, promueve el andamiaje entre pares, de forma que las personas que tienen más tiempo en el taller pueden acompañar los procesos de sus nuevos compañeros, a través de procesos reflexivos y críticos.

Preparación del taller

Para la preparación de los talleres de atención es importante que las personas facilitadoras se encuentren en el espacio donde se llevará a cabo al menos media hora antes del inicio con la intención de acomodar el lugar, preparar la lista de asistencia, buscar en el archivo los expedientes de los usuarios asistentes al taller, así como recibir a los usuarios y conducirlos al espacio designado.

Al momento de llegar al salón, se les pide a los usuarios que registren en la lista de asistencia su nombre, firma y fecha, ya que es la evidencia de que asistió a taller. La tolerancia es de 15 minutos, en caso de llegar tarde, se le invitará a pasar a la sesión, pero se le indicará que no tendrá validez su asistencia.

Desarrollo de la sesión

Todas las sesiones del taller de atención se guían por seis momentos que se pueden observar en el siguiente diagrama:



El primer momento de la sesión corresponde a la bienvenida, presentación y encuadre; en esta parte las personas facilitadoras se presentan y proceden a exponer el objetivo general y los objetivos particulares de la sesión.

Posteriormente se da lectura a los acuerdos de entrada y salida, así como a los acuerdos de convivencia. Estos últimos están abiertos a cualquier modificación y retroalimentación que consideren oportuna los usuarios o el equipo de facilitación, previa discusión en plenaria y aprobación.

Una vez que todas las personas aprobaron los acuerdos, se rescatan los hallazgos respecto a las actividades de práctica y de refuerzo (tareas), que se sugirieron al finalizar la sesión anterior, estas tienen por objetivo llevar al día a día de los usuarios todas las herramientas socializadas durante las sesiones, de forma que se puedan extender los aprendizajes y reflexiones en la vida diaria. Después, cada usuario se presenta diciendo su nombre, el número de sesiones en las que ha participado y su último acto de violencia.

Al acabar esto y dependiendo del tiempo, se puede dar un receso de diez minutos, en el cual los usuarios pueden solicitar una constancia para justificar en su trabajo o labores, el día y horario en que asistieron al taller, esta constancia no tiene carácter oficial para presentarse como prueba en algún juicio o proceso legal.

Al volver a la sesión, se realiza un ejercicio de atención plena que permita a los usuarios centrarse en ese momento, despejar la mente, hacer conciencia del cuerpo y dando pie a que se puedan realizar reflexiones más profundas en la actividad grupal que lleva a cabo en el siguiente momento de la sesión, esta actividad va orientada a revisar de manera práctica el concepto o temática estipulada para esa semana.

Todos los ejercicios que se realizan durante las sesiones son vivenciales, buscando que los usuarios se sientan identificados y con la posibilidad de extrapolarlo a su vida.

Cuando la actividad grupal termina, se solicita a los usuarios, de manera voluntaria, que den testimonio sobre lo experimentado, enfocándose en la reflexión a la que llegaron y compartiendo una experiencia personal que recuerden y que esté relacionada al concepto o temática revisada durante la sesión.

Finalmente se hace el cierre de la sesión, para ello se les recuerda a los usuarios las características de la herramienta “Tiempo fuera” y se realiza una lluvia de ideas con respecto a las reflexiones, hallazgos, dudas y/o comentarios en torno a la sesión.

Además, se socializa la actividad de refuerzo y/o reflexión (tarea) a realizar durante la semana, en el día a día de los participantes.

Conceptos para la reflexión

Cada sesión del taller está orientada a la revisión de un concepto para la reflexión, a través de los cuales se busca que los usuarios reconozcan una situación en la que ejercieron violencia, el espacio físico, emocional o cultural, el tipo de autoridad y violencia que emplearon, si existió alguna actitud irresponsable, cuales fueron los impactos y cómo pueden emplear un plan de igualdad que prevenga que esta situación se repita.

Los conceptos para la reflexión se enlistan a continuación y se pueden ver de manera gráfica en el diagrama.

1. Situación
2. Espacio físico: interno y externo
3. Espacio emocional y señales corporales
4. Espacio cultural
5. Autoridad
6. Adicciones
7. Violencia emocional
8. Violencia verbal: Amenazar, menospreciar y cosificar
9. Violencia física: Violencia física de alrededor y contacto
10. Violencia digital
11. Violencia por interpósita persona
12. Violencia sexual y Abuso sexual infantil
13. Actitudes irresponsables: Negar, minimizar, culpar y complicidad.
14. Impactos: Comunidad, familia, hijas e hijos, familia, pareja, individuales.
15. Sexualidad responsable
16. Corresponsabilidad en los cuidados
17. Plan de Igualdad



A continuación, se explica de manera breve el objetivo de cada uno de los conceptos para la reflexión que se revisan en las sesiones.

Situación

Analizar de manera crítica las tensiones y/o fricciones que se viven al pasar las fronteras de la pareja, otras mujeres u otras personas.

Espacio físico

Promover el contacto con el cuerpo y las sensaciones de cada usuario, a través de la activación de los sentidos.

Espacio intelectual

Identificar pensamientos o ideas que generan bienestar y promueven el ejercicio de conductas de buentrato.

Espacio cultural

Identificar las creencias machistas que los usuarios tienen acerca de las mujeres, reflexionando al respecto y buscando nuevos códigos que promuevan relaciones de respeto e igualdad.

Espacio emocional y señales corporales

Identificar las emociones a nivel corporal, cognitivo y conductual, promoviendo la gestión y manejo asertivo de las mismas.

Autoridad, control, dominio y servicios

Identificar las formas de poder, control y dominio que se imponen en las relaciones con las mujeres utilizando sus recursos. Promover la autosuficiencia en los usuarios

Consumo de sustancias, adicciones y prevención de violencias

Reflexionar desde una experiencia vivencial, la relación entre el consumo de sustancias psicoactivas y las violencias ejercidas hacia la pareja, mujeres y otras personas.

Violencia emocional

Identificar las manifestaciones de la violencia emocional y promover actitudes que cada usuario puede poner en práctica para su bienestar emocional, el de su pareja y de sus demás relaciones, desde una perspectiva de buentrato.

Violencia verbal

Identificar las manifestaciones de la violencia verbal y promover el ejercicio de acciones de buentrato verbales para poner en práctica con su pareja y con sus demás relaciones.

Violencia económica y patrimonial

Identificar y reconocer las manifestaciones de la violencia económica y patrimonial, promoviendo acciones económicas de buentrato que puedan poner en práctica con su pareja y en su casa.

Violencia física

Los usuarios se darán cuenta de las formas en que han ejercido violencias físicas (violencia física de alrededor y contacto) hacia su pareja y/u otras mujeres, promoviendo alternativas de acciones físicas que, desde el buentrato, podrán poner en práctica con su pareja y demás relaciones.

Violencia digital

Identificar las violencias que se ejercen mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación, promoviendo el uso adecuado de las mismas.

Violencia por interpósita persona

Reflexionar sobre las formas de violencia por interpósita persona que se manifiestan ante un proceso de separación entre parejas, familias o personas cuidadoras.

Violencia sexual y Abuso Sexual Infantil

Identificar las manifestaciones de la violencia sexual, particularmente hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes; promoviendo el buentrato y el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las personas.

Acoso y Hostigamiento Sexual

Reconocer las manifestaciones y modalidades del acoso y el hostigamiento sexual para prevenirlas y promover espacios libres de violencia sexual.

Actitudes Irresponsables

Reflexionar sobre las actitudes que se activan en los usuarios tras un hecho de violencia, como mecanismo para no asumir su responsabilidad, promoviendo el reconocimiento de las violencias ejercidas, la toma de responsabilidad y el desarrollo de vínculos con redes positivas de apoyo que refuercen una cultura de paz.

Impactos

Indagar y reflexionar sobre los impactos que trae consigo el ejercicio de violencias a nivel personal, familiar y comunitario.

Sexualidad responsable

Reflexionar sobre la construcción y ejercicio de la sexualidad masculina, para generar alternativas saludables desde la responsabilidad.

Corresponsabilidad de cuidados

Analizar y reflexionar las diversas formas de paternidades y la repartición justa de los cuidados y la educación de las hijas e hijos.

Construyo mi Plan de Igualdad

Desarrollar planes cotidianos orientados a fomentar igualdad, respeto y bienestar para sí mismos, con la pareja y otras personas.

Bitácora de la sesión e informe del taller

Al concluir las sesiones, el equipo de facilitación hace una reunión de retroalimentación sobre lo ocurrido en el taller con el propósito de identificar el alcance de los objetivos de la sesión y áreas de oportunidad para conducir de mejor modo la siguiente sesión pensando en las características particulares del grupo.

En este marco se realiza una bitácora por cada usuario se encuentra en su primera, octava o última sesión, en esta se registra en una escala tipo Likert, donde 1 es “nunca” y 5 “siempre”, si el usuario está abierto a la reflexión, presenta cambios cognitivos, identifica sus emociones y señales corporales, conoce los conceptos del proceso violento, si muestra cambios conductuales, si aplica su plan de igualdad, entre otros criterios.

Posteriormente se hace registro de cuantos usuarios asistieron a taller, cuantos finalizaron y cuantos ingresaron por primera vez, con la intención de rescatar disponibilidad de espacios en grupos y tener un control de los integrantes.

Vaciado de asistencia

Además de todo lo anterior, se registra asistencia en la base de datos digital, así como en cada uno de los expedientes físicos de los usuarios, acomodándolos posteriormente de acuerdo al número de sesión de cada uno.

Este paso es funcional para identificar a los usuarios que tuvieron su primera, décima o última sesión y es momento de notificar a las autoridades, o si es momento de hacer llamada de seguimiento a pareja, expareja o mujeres familiares, estos expedientes se separan para dar atención a los procesos correspondientes.

Seguimiento a canalizaciones por disposición de autoridades jurisdiccionales o administrativas.

En el caso de los usuarios que son derivados al CREATHI por disposición de autoridades jurisdiccionales o administrativas (Protocolo CERO), es necesario notificar a la persona o dependencia que deriva cuando éste ha ingresado a grupo, cuando vaya a la mitad y al final del proceso.

Para ello, se notifica vía oficio donde se incluyen datos de identificación como el número de carpeta de investigación o administrativa, nombre del usuario, número y fecha de cada una de ellas.

Cuando un usuario falta a su sesión de manera injustificada, también es responsabilidad del CREATHI notificar a la autoridad en un plazo no mayor a 24 horas, para que ésta haga las diligencias correspondientes. Además, se hace una llamada de seguimiento al usuario para conocer el motivo de la inasistencia.

Si el usuario falta al taller por tres o más sesiones consecutivas y no atendió las llamadas de seguimiento realizadas a su número personal o al del contacto de emergencia, se da de baja temporalmente y se notifica a la autoridad correspondiente.

Si el usuario atiende a las llamadas y expresa que volverá a asistir a las sesiones, se le dará la oportunidad de retomar el taller siempre y cuando haya espacio disponible en el grupo.

Todas las llamadas de seguimiento se registran en una constancia que se integra al expediente del usuario, en esta se registra la fecha, nombre de la persona

facilitadora que hizo la llamada, el nombre del usuario, teléfono al que se hizo o intentó hacer contacto y los comentarios correspondientes.

VERTIENTE DE PREVENCIÓN

Esta vertiente se lleva a cabo a través de talleres, charlas o conferencias encaminadas a la prevención de la violencia de género contra las mujeres, adolescencias y jóvenes y enfocadas en la prevención de violencia en las relaciones erótico-afectivas o a la promoción de masculinidades no violentas basadas en el buen trato.

Cualquiera de las actividades puede ir dirigida a población joven de escolaridad secundaria, bachillerato o universidad, así como a personas servidoras públicas, organismos de la sociedad civil o población en general.

El tipo de actividad a realizar y la duración dependen de la disponibilidad de agenda del equipo de prevención del CREATHI, del tiempo asignado por la dependencia, institución o persona solicitante, así como de la población a intervenir.

La vinculación con la población objetivo se puede hacer por parte del CREATHI hacia la institución o dependencia, particularmente en los casos en los que se tiene alguna meta de intervención, o viceversa, a solicitud de estas. Además, se puede establecer vinculación a través de una derivación

Proceso de vinculación

Cuando una institución solicita algún taller, conferencia o plática se le pide que lo haga por medio de oficio membretado en el cual se incluya el nombre de la institución, dirección, persona enlace, tipo de actividad solicitada y tema de interés.

Con esta información, se realiza la vinculación vía telefónica o de correo electrónico, con el objetivo de establecer posibles fechas, requerimientos de espacio, material y transporte, entre otros temas logísticos, así como el tipo de intervención a realizar.

Se prioriza la realización de talleres sobre las charlas o conferencias, ya que las primeras dan oportunidad a revisiones más profundas y reflexivas sobre las temáticas a abordar, sin embargo, existen numerosas ocasiones en las que las instituciones o dependencias solicitantes no pueden destinar dieciséis horas o más a una intervención, por lo que resulta necesario ajustar las propuestas de acuerdo a las necesidades.

Una vez acordados estos puntos, se le pide a la persona solicitante que remitan una carta compromiso, cuyo formato se tiene establecido en el CREATHI, donde se establezcan de manera formal los acuerdos, para ello se solicita que la carta esté firmada por la persona titular del área o dependencia. Con todo esto cumplido, se da respuesta por parte del CREATHI, vía oficio o correo electrónico.

Desarrollo de los talleres, charlas o conferencias

Antes de cada taller, el equipo de facilitación prepara los materiales para la intervención, los que incluyen: presentación, material audiovisual, instrumentos de registro, evaluación y satisfacción, así como material de difusión.

Al iniciar la sesión, es importante que las personas facilitadoras se presenten, den un breve contexto de la institución y área a la que pertenecen, expliquen el objetivo de la sesión, el número de sesiones, los temas a desarrollar en cada una de ellas, horarios y duración.

En cualquiera de las actividades se promueven procesos vivenciales donde las personas participantes se sientan aludidas e interpeladas y que lleven a reflexiones críticas, con el objetivo de sensibilizar e incrementar los conocimientos, habilidades y actitudes de las y los participantes, guiándoles desde la perspectiva de género con énfasis en el análisis de la masculinidad.

A su vez, es importante que en cada intervención se generen acuerdos de convivencia y se apliquen los instrumentos de registro, evaluación y satisfacción.

Las sesiones se desarrollan de la siguiente manera:



Temáticas de intervención y contenidos

La vertiente de Prevención del CREATHI aborda dos temáticas fundamentales: prevención de la violencia de género contra las mujeres, adolescencias y jóvenes enfocadas en la prevención de violencia en las relaciones erótico-afectivas y promoción de masculinidades no violentas basadas en el buen trato.

En cualquiera de las dos temáticas principales se pueden ajustar los contenidos en función de la población a intervenir, duración y las necesidades particulares.

Prevención de la violencia en las relaciones erótico-afectivas

Esta temática tiene el objetivo de sensibilizar e incrementar los conocimientos, habilidades y actitudes de las y los participantes en la prevención de la violencia contra las mujeres en sus relaciones afectivo-eróticas, incluyendo el noviazgo, desde la perspectiva de género con énfasis en el análisis de la masculinidad

Los conceptos clave que se abordan son: Sexo-género, asignación de género, roles y estereotipos de género, Perspectiva de género, desigualdad, amor, enamoramiento, atracción, mitos del amor romántico, Derechos Sexuales y Reproductivos, consentimiento, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en razón de género, ciclo de la violencia, identificación de emociones y señales corporales, maltrato y buentrato, alternativas para prevenir violencia desde los niveles individual, relacional, social y político, ruta de actuación ante alguna situación de violencia.

Promoción de masculinidades no violentas

Esta temática tiene el objetivo de promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, mediante la construcción de masculinidades no violentas basadas en el reconocimiento de los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos.

Los conceptos clave que se abordan son: Sexo-género, asignación de género, roles y estereotipos de género, Perspectiva de género, desigualdad, masculinidades, etapas de la masculinidad, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en razón de género, maltrato y buentrato.

Sistematización

Al finalizar cualquiera de las intervenciones se procede a la sistematización, para ello, se vacían los datos en una base digital, donde se recopila estadística de la cantidad de personas asistentes desagregada por sexo, edad, condición de vulnerabilidad (si existe), así como datos generales tales como la fecha, tipo de intervención, modalidad (presencial o virtual), tipo de población atendida (servidores públicos, estudiantes, población abierta, etc.), nombre de la institución y personas facilitadoras.

A su vez, se integra el expediente físico donde se incluye la carátula informativa, oficio de solicitud, listas de asistencia, instrumentos de registro, evaluación y satisfacción, reporte de buenas prácticas y áreas de oportunidad, evidencia fotográfica y carta de acuerdos. Esta información se digitaliza y posteriormente se archiva.

ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO

Las actividades de fortalecimiento están dirigidas principalmente a población en general, particularmente hombres, así como a las personas usuarias de los distintos servicios ofrecidos en el CREATHI.

A través de ellas se busca promover el ejercicio de masculinidades no violentas en los distintos ámbitos y esferas de la vida cotidiana de los hombres, así como la prevención de violencia contra las mujeres en razón de género.

Estas se realizan principalmente en el marco de días conmemorativos como el día del padre, el día internacional del hombre, el Día Internacional del Orgullo LGBT, el Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, entre otros. Así como en atención a problemáticas y necesidades identificadas en los grupos de atención reeducativa.

Para ello, las actividades de fortalecimiento se congregan en tres categorías: Procesos formativos, actividades culturales y actividades de promoción de la salud.

Procesos formativos

Los procesos formativos están orientados a intervenir en problemáticas o necesidades particulares que afectan la vida, salud y bienestar de los hombres. Todas ellas están guiadas bajo una perspectiva de género con enfoque de masculinidades, con la intención de abonar a la prevención de violencia contra las mujeres en razón de género, a la igualdad sustantiva y a las masculinidades no violentas, libres de juicios y estereotipos, basadas en el buen trato.

Actualmente se interviene particularmente en temáticas como: Sexualidad para hombres, Paternidades responsables y afectivas, Masculinidades y Diversidad Sexual.

Además, se abre el camino para la posterior inclusión de talleres especializados en la prevención y atención al consumo de sustancias, economía, entre otros.

Taller: Sexualidad para hombres

Este taller tiene el objetivo de desarrollar capacidades sobre la salud sexual y reproductiva masculina, su importancia y la red de servicios de salud para la

búsqueda de atención oportuna para prevenir y tratar posibles problemas de salud sexual y reproductiva.

Los contenidos temáticos de este taller incluyen: Mitos y realidades de la sexualidad masculina, conceptos esenciales de salud sexual y reproductiva, diferencias entre sexualidad y reproductividad, órganos genitales masculinos, componentes de la sexualidad “más allá de la genitalidad”, Holones de la sexualidad, Sexualidad y comunicación en pareja, consentimiento, salud sexual, métodos anticonceptivos, infecciones de transmisión sexual e higiene sexual.

Además, se promueve un espacio en que se puedan resolver dudas por parte de los asistentes y si es posible se aplican pruebas para detectar infecciones de transmisión sexual.

Taller: Paternidades responsables

Este taller tiene el objetivo de fomentar la participación de los hombres en las actividades relacionadas con el cuidado y crianza de las hijas e hijos a través de una paternidad responsable y afectiva; así como promover la deconstrucción de ideas, creencias y conductas, basadas en los roles y estereotipos de género asignados cultural y socialmente a hombres y mujeres, además de visibilizar, desde una mirada jurídica los derechos y obligaciones de una paternidad responsable.

Los contenidos temáticos incluyen: Género y desigualdad, masculinidades, paternidades estereotipos en las paternidades, marco jurídico, cuidados, gestión de emociones, paternidad y afectividad.

Taller: Masculinidades y Diversidad Sexual

Este taller tiene el objetivo de contribuir a la reflexión crítica de las formas en que los hombres de la diversidad sexual ejercen violencia machista contra las mujeres y otros hombres, para así, promover formas alternativas de relacionarse basadas en el buentrato y la cultura de la paz.

Los contenidos temáticos incluyen: Sexó-género, sexualidad, diversidad sexual, contexto histórico de la lucha de la diversidad sexual, machismo y violencias contra las mujeres en razón de género, masculinidad hegemónica y masculinidades no violentas.

Actividades culturales

Las actividades culturales se consideran en colaboración con colectivos especializados en actividades artísticas y culturales tales como el teatro, música, fotografía, danza entre otros.

Cada una de las actividades está guiada bajo perspectiva de género con enfoque en masculinidades no violentas, para ello es necesario que al inicio y final de las sesiones se incluya espacio de diálogo que promueva la participación de las personas asistentes.

Entre las actividades culturales que se han realizado en el CREATHI se incluye la obra de teatro “Frankensteins” en colaboración con el colectivo Tramando Teatro, así como cine debates.

En este último punto se contempla la proyección de películas como Shein (claro oscuro/el resplandor de un genio), Ojos grandes y Billy Elliot.

Actividades de promoción de la salud

En este tipo de actividades se busca promover la salud de los hombres en todas sus esferas: biológica, psicológica y social, entendiendo la salud como el estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedades.

En esa sintonía, esta actividad la realización de campañas orientadas en la prevención y detección de condiciones de salud tales como: cáncer de próstata e infecciones de transmisión sexual (VIH, Sífilis), entre otras; orientación psicológica e intervención en crisis, así como orientación en caso de adicciones.

Estas campañas se proponen deberán llevar a cabo en colaboración dependencias especializadas como O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, el Instituto Jalisciense de Salud Mental y Adicciones, así como de los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA).

Con la implementación de estas actividades de fortalecimiento se busca incorporar a hombres voluntarios y público en general a los servicios de CREATHI, de forma que las estrategias preventivas implementadas en el mismo se puedan brindar a nivel primario, secundario y terciario.

ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO

Este servicio se brinda única y exclusivamente a usuarios de los talleres de atención que de manera voluntaria o a criterio de las personas facilitadoras consideran que es oportuno iniciar este proceso con el objetivo de abonar a un trabajo más profundo e individual, desde una perspectiva de género con enfoque en masculinidades no violentas.

Se puede detectar la necesidad de que el usuario ingrese a acompañamiento psicológico desde la entrevista inicial (se hace recomendación al usuario del servicio) o a partir del trabajo en los talleres de atención.

Las personas que brindan este servicio deben contar estrictamente con formación en psicología con especialización en Psicología clínica y Psicoterapia.

Criterios de exclusión

Es importante que los usuarios de este servicio no cuenten con un proceso activo de adicciones que limiten su procesamiento cognitivo, con psicopatologías graves, si se encuentran en tratamiento psicológico en otra institución, si cometieron violencias graves que hayan puesto en riesgo la vida de su pareja o algún familiar y/o si presenta tendencias suicidas latentes.

Compromisos del trabajo de acompañamiento psicológico

El profesional en psicología clínica que brinda este servicio se compromete a proporcionar apoyo psicológico de acuerdo a los principios previstos en el Código Ético del Psicólogo en México. Así mismo, se compromete a orientar con claridad al usuario en cuanto a su situación, fijando objetivos terapéuticos claros, orientándolo y asesorándolo durante el tiempo que dure el tratamiento.

La información proporcionada por el usuario es tratada bajo los principios de confidencialidad y de respeto que marcan los cánones éticos de la Psicología.

Para ello es necesario que el usuario se comprometa a realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr un cambio terapéutico en su persona, tratando de lograr su bienestar físico y mental, a realizar un examen médico provea datos que ayuden a su recuperación (sólo si el caso lo amerita), a asistir puntualmente a las citas programadas.

Además, es necesario el compromiso del usuario a no ejercer eventos de violencia hacia la pareja y familia, así como aplicar el tiempo fuera acordado en grupo de atención en todo momento, en caso contrario el usuario deberá reportarlo en grupo o con el psicólogo. En caso de ser éste de gravedad, se actuará conforme al protocolo que amerita a dicho caso.

Este proceso no es sustituto de los talleres de atención, por lo que no tiene valor ante instancias jurídicas, sin embargo, el CREATHI puede emitir constancia de asistencia con fines laborales.

El acompañamiento psicológico tiene una duración de diez sesiones de aproximadamente una hora cada una, no obstante, es necesario que el usuario lleve a cabo las tareas, directivas y recomendaciones que se generen en el mismo.

Al término del proceso de acompañamiento, si el psicólogo lo considera conveniente puede canalizar al usuario para continuar con su trabajo psicológico en otra institución, de acuerdo a la necesidad de cada caso (psicológica, psiquiátrica, neurológica, etc.).

Integración de expediente del usuario

En la primera sesión se realiza una entrevista inicial para la integración del expediente, en esta se preguntan datos personales, motivo de consulta, definición del problema, incluyendo evolución, causas, acciones realizadas en busca de solución e implicaciones.

Además, se pregunta sobre la estructura familiar (filiograma), vínculos afectivos y redes de comunicación, historia de vida, historia escolar y dimensiones necesarias de intervención (comportamental, afectiva, somática, cognitiva o social).

Todas las observaciones derivadas de la entrevista se incluyen en un formato de sesión donde además de incluye la impresión diagnóstica del terapeuta y el tratamiento a seguir.

Posteriormente se agregan los datos de la entrevista y del usuario en la base de datos de control de ingreso a usuarios a acompañamiento psicológico.

A medida que avanzan las sesiones, en el mismo formato se van incluyendo la evolución y seguimiento del acompañamiento. En la caratula del expediente se le registra su asistencia poniendo la fecha y firma de quien le atendió.